

Carta a las Empresas de Servicios de Inversión informando de la publicación de las directrices

30 de marzo de 2012

Con fecha 24 de febrero de 2012 se han publicado en la página web de la Autoridad Europea de Valores y Mercados, en adelante ESMA, las “Directrices sobre sistemas y controles aplicados por las plataformas de negociación, las empresas de servicios de inversión y las autoridades competentes en un entorno de negociación automatizado” con fecha prevista de entrada en vigor el 1 de mayo de 2012.

Para las empresas que prestan servicios de inversión las Directrices abordan, principalmente, los requisitos organizativos de sus sistemas electrónicos de negociación, la promoción de la negociación justa y ordenada en entornos automatizados, la prevención de la manipulación de mercado en dichos entornos y ciertos requisitos adicionales para los servicios de acceso directo o patrocinado al mercado, cubriendo en particular:

- a) el uso de un sistema electrónico de negociación, incluyendo algoritmos, por parte de una ESI en la negociación por cuenta propia o en la ejecución de órdenes en nombre de clientes.
- b) la prestación de servicios de acceso directo al mercado o acceso patrocinado por parte de una ESI como parte del servicio de ejecución de órdenes en nombre de los clientes.

Las Directrices han sido emitidas al amparo del artículo 16 del Reglamento No 1095/2010 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010 que regula la creación de ESMA, donde se establece que las autoridades competentes y los participantes en los mercados financieros harán todo lo posible para atenerse a estas directrices.

Adicionalmente, el Reglamento de ESMA también establece la obligación de las autoridades competentes de confirmar si tienen intención de cumplir con las directrices que publique ESMA. En este sentido, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha notificado a ESMA su intención de cumplir con las mismas. Por tanto, la CNMV va a tener en cuenta las directrices relativas a los sistemas y controles en entornos de negociación automatizada en el ejercicio de sus labores de supervisión, algunas de cuyas precisiones ya se venían contemplando en el desarrollo de sus funciones.